



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos, se resuelve sancionar al señor Alejandro Catalán Cárdenas y al señor Rodrigo Navarro Catalán, con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su asociación, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 54 letra k) de los Estatutos.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 100-2022.-**

José Manuel Bustamante Roa  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente